

**NOTIFICACION ACERCA DE LA FIRMA DEL GOVERNADOR Y FECHA DE
EFECTO DE EL
ACTA 38, 2011 DE WISCONSIN**

En Julio 19 de 2011, el Gobernador Walker firmo como ley el Acta 38 de 2011 de Wisconsin, la cual abroga varias provisiones de liberación ganada y de libertad temprana que fueron previamente autorizados bajo el Acta 28 de 2009 de Wisconsin.

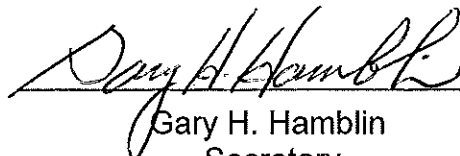
Efectivo el **3 de Agosto del 2011** el Departamento y la Comisión de Libertad Condicional (conocido anteriormente como Comisión de Revisión de Liberación Ganada) ya no tiene autoridad estatutaria de hacer decisiones de liberación bajo las siguientes guías:

- TIEMPO DE AJUSTAMIENTO POSITIVO (PAT por sus siglas en Ingles)
- AJUSTAMINETO DE SENTENCIA 75% / 85%
- CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SALUD / EDAD
- REDUCCION DE SENTENCIAS POR RIESGO (RRS por sus siglas en Ingles)
- DESCARGA TEMPRANA DE LIBERTAD CONDICIONAL

Además, efectivo el **3 de Agosto del 2011** las siguientes guías de liberación han sido abrogadas (vea la notificación fechada 8 de Junio de 2011):

- CIERTA LIBERACION GANADA (CER por sus siglas en Ingles)
- TIEMPO DE AJUSTAMIENTO POSITIVO (PAT por sus siglas en Ingles)
- REDUCCION DE SENTENCIAS POR RIESGOS (RRS por sus siglas en Ingles)
- PROGRAMA DE LIBERACION GANADA TEMPRANA NO DE AODA
- PRORAMA DE DESAFIO A ENCARCELAMIENTO NO DE AODA
- DESCARGO TEMPRANO DE SUPERVISION EXTENDIDA

Note que el Directivo Ejecutivo 77, junto con las políticas de las divisiones, del Departamento y de las reglas administrativas de la Comisión de Libertad Condicional relacionadas están bajo el proceso de ser revisadas o abrogadas.


Date: 7/26/11
Gary H. Hamblin
Secretary

NOTIFICACION DE RECIENTE ACCION LEGISLATIVA Y SU IMPACTO EN EL ACTA 28 DEL 2009 DE WISCONSIN

La legislación para Abrogar el Acta 28 del 2009 (Acta 28) a pasado el Senado y la Asamblea y se enviara al Gobernador Walker para su firma. El propósito de esta notificación es para proveer una breve información de esta legislación y su relación a varias provisiones de liberación ganada y de descargo temprano anteriormente autorizados bajo el Acta 28. El Departamento esta en el proceso de actualizar las políticas para que reflejen estos cambios. Mas información será compartida a medida que este disponible.

- **COMISION PARA REVISION DE LIBERTAD GANADA (ERRC por las siglas en Ingles) -** ERRC cambia para retornar a ser la Comisión de Libertad Condicional con todas las responsabilidades que tenía antes de la ley del Acta 28
- **CIERTA LIBERTAD GANADA (CER por las siglas en Ingles) –** Abroga esta vía de liberación.
- **TIEMPO DE AJUSTE POSITIVO (PAT por la siglas en Ingles) –** Abroga esta vía de liberación. Permite a reclusos(as) que son elegibles para, y, que puedan haber ganado PAT durante su termino de confinamiento hasta el punto en el cual fue efectiva el Acta, para solicitar al tribunal de sentencia consideración de un ajustamiento de sentencia. En el momento de efectividad del Acta, el Departamento y ERRC no tendrán autoridad para hacer decisiones de liberación bajo esta vía.
- **75% / 85% de AJUSTAMIENTO DE SENTENCIA –** Retorna a lo que era previo a la ley del Acta 28 requiriendo que un(a) recluso(a) solicite al tribunal de sentencia por consideración de un ajustamiento de sentencia. En el momento que el Acta es efectiva, el ERRC ya no tendrá la autoridad de hacer decisiones de liberación bajo estas vías. Reclusos(as) que estuvieron previamente programados para ver al ERRC bajo el Acta 28 (vías 75%/85% y PAT) o recibieron aplazamiento a la audiencia de su sentencia de TIS necesitaran hacer una solicitud a la corte.
- **CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SALUD Y DE EDAD –** Retorna a lo que era previo a la ley del Acta 28, con la excepción de que mantiene una definición mas amplia de "Condición Medica Extraordinaria" versus el criterio usado de "Enfermedad Terminal" previo a la ley del Acta 28. En el momento que el Acta 28 es efectiva, el ERRC no tendrá autoridad de hacer decisiones de liberación bajo esta vía. Solicitudes para consideración de liberación bajo estas vías se dirijiran al Comité de Revisión de Programas (PRC por las siglas en Ingles) y decisiones relacionadas a modificaciones de sentencia serán hechas por el tribunal de sentencia.
- **PROGRAMA DE LIBERACION GANADA/ PROGRAMA DE RETO A ENCARCELAMIENTO** Retorna a lo que era previo a la ley del Acta 28, la cual limita al tribunal de sentencia a determinar elegibilidad de participación en el programa solo para ofensores(as) que tienen necesidad de tratamiento por abuso de alcohol y drogas. Reclusos(as) que han sido encontrados(as) por el tribunal de sentencia como elegibles para programas de no-AODA, CIP o ERP ya no serán registrados en programas de no-AODA ERP/CIP o serán liberados bajo esta vía. Reclusos(as) que están actualmente registrados en estos programas pueden continuar con sus esfuerzos, pero, no serán liberados al completar los programas en conformidad con esta vía abrogada.
- **SENTENCIA DE REDUCCION DE RIESGO (RRS por las siglas en Ingles) –** Abroga esta vía como opción de sentencia y de liberación. Reclusos(as) que han sido sentenciados(as) bajo RRS hasta el punto de la fecha de vigencia del Acta permanecerán elegibles para liberación. Decisiones de liberación estarán bajo la autoridad del tribunal de sentencia, no del Departamento.